



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 1,25 euros                      De años anteriores: 2,50 euros | <b>INSERCCIONES</b><br>2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Depósito Legal</b><br>BU - 1 - 1958                                                                                                                                     |
| <b>Año 2007</b>                                                                                                                                                         | <b>Miércoles 4 de abril</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Número 67</b>                                                                                                                                                           |

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 6. 44/2007. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 3. 1054/2006. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 709/2006. Pág. 3.  
De Burgos núm. 2. 775/2006. Pág. 3.  
De Burgos núm. 3. 12/2006. Págs. 3 y 4.  
De Burgos núm. 3. 575/2006. Pág. 4.  
De Burgos núm. 3. 403/2005. Pág. 4.  
De Burgos núm. 3. 481/2003. Págs. 4 y 5.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Sala de lo Social de Burgos. 82/2007. Pág. 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 12 y 13.  
Miranda de Ebro. Oferta de empleo público del Ayuntamiento para el año 2007. Pág. 13.  
Ibero del Castillo. Pág. 13.  
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 13.  
Villasandino. Pág. 14.  
Pedrosa de Duero. Pág. 14.  
Villaldemiro. Pág. 14.  
Merindad de Montija. Pág. 14.  
Castrillo Matajudíos. Pág. 14.  
Salas de los Infantes. Pág. 14.  
Lerma. Pág. 14.

Avellanosa de Muñó. Págs. 14 y 15.  
Cardeñajimeno. Pág. 15.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- ANUNCIOS PARTICULARES.  
Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda (A.G.A.L.S.A.). Concurso para la redacción del proyecto de diseño, acondicionamiento, señalización, homologación y diseño del Plan de Gestión de un sendero de gran recorrido en la Sierra de la Demanda. Pág. 15.
- AYUNTAMIENTOS.  
Cabañes de Esgueva. Concurso de obras de «Ampliación II del Polideportivo Municipal (Tercera Separata)». Pág. 16.  
Modúbar de la Emparedada. Concurso para el edificio de usos múltiples (Primera Fase). Págs. 16 y 17.  
Concurso para el edificio de usos múltiples (Segunda Fase). Pág. 17.  
Gumiel de Mercado. Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.851. Pág. 18.  
Concurso para el arrendamiento de las piscinas municipales y bar. Pág. 18.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 18 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 20.  
Monasterio de la Sierra. Pág. 20.

Poza de la Sal. Pág. 20.

La Puebla de Arganzón. Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Corporación. Págs. 20 y 21.

Carcedo de Burgos. Pág. 24.

Gumiel de Izán. Pág. 24.

Santa María Ribarredonda. Pág. 24.

Olmillos de Muñó. Pág. 25.

Huérmedes. Pág. 25.

San Mamés de Burgos. Pág. 25.

Rubena. Págs. 25 y 26.

Trespaderne. Pág. 26.

Valle de Mena. Pág. 26.

Villanueva de Gumiel. Pág. 26.

Arauzo de Torre. Págs. 26 y 27.

Santa Cruz de la Salceda. Pág. 27.

Baños de Valdearados. Pág. 27.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Lista provisional de aspirantes para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola. Pág. 28.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Concurso para el proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de la Ventilla. Pág. 28.

### - AGRUPACIONES DE AYUNTAMIENTOS.

Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua. Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera para esta Agrupación. Págs. 22 y 23.

### - ANUNCIOS PARTICULARES.

Loterías y Apuestas del Estado. Delegación Comercial de Burgos. Pág. 27.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0000324/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2007-AU.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D.<sup>a</sup> Ana María Moradillo González y D. Javier Moradillo González

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

#### Cédula de notificación

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2007, a instancia de D.<sup>a</sup> Ana María Moradillo González y D. Javier Moradillo González, representados por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

En dicho procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, D. Juan Carlos Juarros García. – En Burgos, a 20 de febrero de 2007.

Dada cuenta: El anterior escrito del Procurador de la parte actora, dando cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 9 de febrero de 2007, únase a los autos de su razón y presentada demanda y documentos que se acompañan y copias, se tienen por formados autos de expediente de dominio, y efectuado apoderamiento apud acta.

Se admite la demanda a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. Javier Moradillo González, quien a su vez actúa en beneficio de la Comunidad de Bienes de la que forma parte junto a D.<sup>a</sup> Ana María Moradillo González, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los titulares registrales: Cecilio González Manzanedo, Vicenta Arnaiz Gómez, Paulino Alcalde Martínez, Teófila Martínez Lusa, Germán Renuncio Ibáñez, Carmen Gómez Manzanedo, Bruno Martínez Santillana, Eusebia Monedero Gallo, Alejandro Gómez Alcalde, Aurelia Gómez Alcalde, Melquiades Galiana Julián, Dorotea Montoya Martínez, Indalecio Ortega Gómez, Magdalena Rodríguez Gómez, Juan Renuncio Martínez, Gregoria Ibáñez Martínez, Julio Renuncio Martínez, Paulina Gómez Manzanedo, Pablo Izquierdo Ibáñez, Elisa Alcalde de la Fuente, Ildelfonso Arribas Urbina, Amalia Renuncio Saiz, Gorgonio Monedero Ibáñez, Severina de las Heras Manso, Basilio Moradillo Saiz, Basilia González Ruiz, Zacarías Monedero Ibáñez, Ascensión Gómez Renuncio, Eulogio Rodríguez Gómez, Teodora Ortega Ortega, Eliseo Renuncio Saiz, Aurea Alcalde Gallo, Félix González Martínez, Obdulio Gómez Renuncio, Donato Gómez Gómez, Isidoro Gómez Renuncio, Amparo Alcalde Rodríguez, Isaac Martínez Rubio, Concepción Gómez Renuncio, Isaías Gómez Burgos Martínez, Carmen Alcalde Gómez, Tomás Sebastián Mambrillas, Julia Saiz Gómez, Hilario Serrano Zamora, Luisa Gómez Castilla, Cándido Arnaiz Gómez, Estefanía González Martínez, Demetrio Gómez Lusa, Felisa Izquierdo Ibáñez, Florencio Revilla Alvarez, Julia Rubio Manzanedo, Inocencio Gómez Ibeas, Francisca García Ibeas, Ciriaco Alcalde Renuncio, Sofía Gallego Burgos, Eusebio Rubio Manzanedo, Catalina Monedero Gallo, Valentín Gómez

Ibeas, Ignacia Castilla Miguel, Emiliano Martínez Lusa, Patrocinio Alcalde Rodríguez, Luis Alcalde Saiz, Benita Cuesta Echevarría, Elías Díez Ruiz, Pilar Miguel Martínez, Bernardo Martínez Martínez, Gregoria Rubio Manzanedo, Cipriano Ibeas Miguel, Miguel Renuncio Alcalde, Cecilia Lázaro Martínez, José Álvarez López y Emiliana Monedero Gallo, a los herederos actuales de D. Basilio Moradillo Saiz como persona a cuyo nombre figura catastrada y que son: D. Javier Moradillo González, D. José Luis Moradillo González, D.<sup>a</sup> Ana María Moradillo González, D.<sup>a</sup> Justa Moradillo González, D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Moradillo y D.<sup>a</sup> María Angeles Gómez Moradillo, a fin de que dentro del término de diez días, las puedan comparecer en el expediente para ser oídos conforme a lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 202 de la Ley Hipotecaria, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, para que dentro del término expresado, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, asistidos de Abogado. Entréguese estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos e inciertos, y citación a los titulares registrales cuyo domicilio se ignora, sirvan igualmente los edictos antes referidos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.<sup>as</sup>: El Magistrado Juez. – Doy fe: El Secretario.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a las personas indicadas en dicha resolución, se extiende el presente en Burgos, a 20 de febrero de 2007. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200702166/2384. – 172,00

### Juzgado de Instrucción número tres

52950.

Juicio de faltas: 1.054/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0014112/2006.

D.<sup>a</sup> Susana del Canto Baños, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1.054/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 349/2006. – En Burgos, a 29 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, Elena Rodríguez Molpeceres, titular del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.054/06, en el que han sido partes D.<sup>a</sup> Noelia Frandovínez Martínez, como denunciante, y D. Faustino Domínguez Miguel, como denunciado, quien no asistió al acto de juicio pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Faustino Domínguez Miguel de la falta que le venía siendo imputada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y cabe la interposición de recurso de apelación, ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la LECrim.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Noelia Frandovínez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2007. — La Secretario, Susana del Canto Baños.

200702397/2385. — 48,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301751/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 709/2006.

N.º ejecución: 37/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Abdelali Sebahi.

Demandado: Construcciones Sáez del Río, S.L.

#### Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Abdelali Sebahi, contra la empresa Construcciones Sáez del Río, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

—Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada, Construcciones Sáez del Río, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.828,65 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª: Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe; La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sáez del Río, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702320/2320. — 60,00

N.I.G.: 09059 4 0301957/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 775/2006.

N.º ejecución: 60/2007.

Materia: Despido.

Demandantes: D.ª Marta Valle Sedano y otros.

Demandados: Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

#### Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ismael Antunes Lopes, D.ª Yolanda Valenzuela Guardo, D.ª Marta Valle Sedano, D.ª Raquel de Frutos González, D. Julio José Collazo Varela, D. Jesús María González Fernández y D. Albino Antunes

Lopes, contra las empresas Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 8 de marzo de 2007, auto de acumulación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la acumulación a la presente ejecución de las que se siguen en este Juzgado a los números 61/07, 62/07, 63/07, 64/07, 65/07 y 66/07 de este Juzgado frente al común deudor Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L.

Prosigase la ejecución por los siguientes importes acumulados:

Principal: 32.550,27 euros.

Intereses y costas: 6.510,05 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. — Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Felpeto, S.A. y Maher Felpeto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de marzo de 2007. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200702323/2323. — 70,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300011/2006.

01000.

N.º autos: Demanda 12/2006.

N.º ejecución: 118/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Iboto Construcción, S.L.

#### Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Stefan Ganchev Sabotinov, contra la empresa Iboto Construcción, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de subrogación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.663,32 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado Juez, Jesús Carlos Galán Parada. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iboto Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702260/2239. – 58,00

N.I.G.: 09059 4 0301333/2006.

01000.

N.º autos: Demanda 575/2006.

N.º ejecución: 188/2006.

Materia: Ordinario.

Demandado: Multiol Ruva, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2006, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Rosa Ana Alcalde García, contra la empresa Multiol Ruva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de subrogación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.965,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

El Magistrado Juez, Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multiol Ruva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702312/2319. – 70,00

N.I.G.: 09059 4 0300408/2005.

01000.

N.º autos: Demanda 403/2005.

N.º ejecución: 162/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Jovic, S.A. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ignacio Javier García Alcalde, contra la empresa Jovic, S.A., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

1. – Desarchivar las actuaciones del estado de archivo en que se encontraban.

2. – Trabrar embargo sobre los bienes de la empresa demandada que se detallan en el escrito presentado por la parte actora, consistentes en dos puentes grúas, marca GH, de 17 metros por 5 toneladas, o en su caso los que fueren hallados, siempre y cuando sean de la propiedad de la citada empresa Jovic, S.A., en el local de la misma sito en el Polígono Industrial de Villalonquejar de esta ciudad, c/ Merindad de Castilla la Vieja, n.º 29.

3. – Librese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Burgos al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales de despacha la ejecución, es decir 77.184,80 euros de principal más otros 7.000 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, citando al ejecutante para el día señalado en la persona de su Letrada D.ª Teresa Temido Cuevas, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

4. – Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

5. – Finalmente no ha lugar por el momento a dejar sin efecto la insolvencia decretada respecto de la empresa ejecutada, hasta tanto se tenga conocimiento del resultado del embargo trabado en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la LPL).

Así, por este auto, lo mando y firmo, el Ilustrísimo señor Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jovic, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702261/2240. – 110,00

N.I.G.: 09059 4 0300495/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 481/2003.

N.º ejecución: 31/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Expendedora Vending Burgos, S.L.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Javier Alonso de la Calle, contra la empresa Expendedora Vending Burgos, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. – En Burgos, a 12 de marzo de 2007.

Dada cuenta: Presentado el anterior escrito por D. Francisco Javier Alonso de la Calle, únase y visto lo manifestado y el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda seguir ade-

lante la ejecución por el importe de 345,78 euros de principal, más 69,00 euros calculados para intereses y costas.

Desconociéndose bienes de la empresa ejecutada Expendidora Vending Burgos, S.L.L., susceptibles de embargo, y dado que la misma ha cesado en su actividad según consta en la consulta realizada a través de la conexión informática con la Tesorería General de la Seguridad Social, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el art. 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en el término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la L.P.L.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado Juez. — Doy fe: La Secretaria Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Expendidora Vending Burgos, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de marzo de 2007. — La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200702411/2386. — 74,00

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Social de Burgos

#### Cédula de notificación

D.ª Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación n.º 82/07, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 711/2006, del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, seguidos a instancia de D. Pedro Bolívar Elizalde Samaniego, contra las mercantiles Aisla Ditec, S.L.U., Promociones Gompe, S.L., Burgos Placas System, S.L. y Fogasa, en procedimiento ordinario de reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. señora D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. señor D. Carlos Martínez Toral, Magistrado.

Sentencia núm. 184/07. — Burgos, a 8 de marzo de 2007.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Pedro Bolívar Elizalde Samaniego, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos número tres, de 8 de noviembre de 2006, en autos 711/06, seguidos en dicho Juzgado en virtud de demanda promovida por el recurrente contra Burgos Placas System, S.L., Aisla Ditec, S.L.U., Promociones Gompe, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en procedimiento ordinario de reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debemos de confirmar y confirmamos la resolución recurrida. — María Teresa Monasterio Pérez, José Luis Rodríguez Greciano, Carlos Martínez Toral. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Burgos Placas System, S.L., cuyo domicilio se desconoce, haciéndole saber

que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la c/ Almirante Bonifaz, n.º 15, de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/0082/2007, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en c/ Barquillo, núm. 49, de Madrid, Entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 2007. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200702321/2321. — 72,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expedientes:

2005/113-BU-ALBERCA-NIP.

671/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 42.211.

- Tomo: Libro 25, folio 78.

- N.º de aprovechamiento: 83.

- N.º de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

- Nombre del usuario: D. Máximo Andrés Bolarte.

- Término municipal y provincia de la toma: Quintanar de la Sierra (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 245 l/s.

- Salto bruto utilizado: 6,11 m.

- Título del derecho:

21-01-1966: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salas de los Infantes D. Joaquín Serrano Valverde.

23-10-1968: Orden Ministerial.

- Observaciones: Molino harinero y serrería.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702295/2329. — 90,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2004/506-ALBERCA-NIP.

673/2007-ALBERCA-NIP.

En resolución de concesión de 16 de diciembre de 1972, se autorizó a los herederos de Teógenes Prieto González para derivar un caudal de 2,22 l/s. de aguas del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con destino a riego de 3,7060 Has., en terrenos de su propiedad.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de la condición n.º 1 de la Resolución, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.1 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702296/2330. — 58,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/800-BU-ALBERCA-NIP.

589/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valpoza:

- N.º de Registro General: 54.078.

- Tomo: Libro 39, folio 170.

- N.º de aprovechamiento: 1.

- N.º de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Aceña de Lara.

- Término municipal y provincia de la toma: Aceña de Lara (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 204 l/s.

- Salto bruto utilizado: 5,5 m.

- Título del derecho:

4-10-1968: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salas de los Infantes D. Lucas Raya Medina.

7-01-1975: Orden Dirección General.

- Observaciones: Limitado a los meses que irán de octubre a junio.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702297/2331. — 86,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

1899/2006-BU-ALBERCA-NIP.

2005/068-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 11.439.

- Tomo: Libro 6, folio 187.

- N.º de aprovechamiento: 31.

- N.º de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre del usuario: D. Marcos de Marcos y Marcos.
- Término municipal y provincia de la toma: Covarrubias (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 2,5 l/s.
- Superficie regada: 1,099 Has.
- Título del derecho:

28-10-1948: Concesión por Confederación.

- Observaciones: Aprobada acta final y autorizada la explotación el 26-12-1949.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 28 de febrero de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702298/2332. — 76,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/055-BU-ALBERCA-NIP.

612/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Mataviejas:

- N.º de Registro General: 85.975.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Grupo Sindical de Colonización número 12.544 y D. Isidro Ortega Heras.
- Término municipal y provincia de la toma: Puente de Urdulaza (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 0,65 l/s.
- Superficie regada: 1,088 Has.
- Título del derecho:
- 15-3-1978: Concesión Comisaría de Aguas.
- Observaciones: Concesión por 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702299/2333. — 92,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/581-BU-ALBERCA-NIP.

678/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Peñacoba:

- N.º de Registro General: 50.567.
- Tomo: Libro 35, folio 57.
- N.º de aprovechamiento: 1.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Santo Domingo de Silos.
- Término municipal y provincia de la toma: Santo Domingo de Silos (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 2,4 l/s.
- Superficie regada: 3 Has.
- Título del derecho:

16-12-1961: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salas de los Infantes D. Martín García Ripoll Espín.

8-10-1974: Orden Dirección General.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas,

cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702300/2334. — 92,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/129-BU-ALBERCA-NIP.

851/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 44.428.

- Tomo: Libro 28, folio 7.

- N.º de aprovechamiento: 96.

- N.º de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de San Martín de Castrovido.

- Término municipal y provincia de la toma: Castrovido (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 285 l/s.

- Desnivel máximo concedido: 3,63 m.

- Salto bruto utilizado: 3,5 m.

- Título del derecho:

19-12-1964: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salas de los Infantes D. Joaquín Serrano Valverde.

27-11-1969: Orden Ministerial.

- Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 27-9-1969.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento

del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 28 de febrero de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702301/2335. — 88,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2004/652-ALBERCA-NIP.

786/2007-ALBERCA-NIP.

En resolución de inscripción de 14 de febrero de 1995, se autorizó a D. Eduardo Palacín Martínez, para derivar un caudal de 0,98 l/s., de aguas del río Arlanza, en término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), con destino a riego de 1,634 Has., en terrenos de su propiedad.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de la condición número 2 de la Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier per-

sona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702302/2336. — 56,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2004/655-BU-ALBERCA-NIP.

627/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdefuentes:

- N.º de Registro General: 43.899.

- Tomo: Libro 27, folio 81.

- N.º de aprovechamiento: 8.

- N.º de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

- Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 1,6 l/s.

- Superficie regada: 2 Has.

- Título del derecho:

3-1-1930: Real Orden.

3-9-1966: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Valeriano de Castro García.

22-2-1969: Orden Ministerial.

- Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 21-6-1968.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resul-

tar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702303/2337. — 92,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2004/654-BU-ALBERCA-NIP.

626/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo Valdefuentes:

- N.º de Registro General: 43.898.

- Tomo: Libro 27, folio 80.

- N.º de aprovechamiento: 7.

- N.º de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Peral de Arlanza.

- Término municipal y provincia de la toma: Peral de Arlanza (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 0,2 l/s.

- Superficie regada: 0,25 Has.

- Título del derecho:

3-1-1930: Real Orden.

3-9-1966: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Valeriano de Castro García.

22-2-1969: Orden Ministerial.

- Observaciones: La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 21-6-1968.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resul-

tar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 5 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702304/2338. – 94,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/438-ALBERCA-NIP.

787/2007-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Mataviejas:

- N.º de Registro General: 50.568.
- Tomo: Libro 35, folio 57.
- N.º de aprovechamiento: 6.
- N.º de inscripción: 2.
- Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Santo Domingo de Silos y D.<sup>a</sup> Emiliana Alameda Carazo.

- Término municipal y provincia de la toma: Santo Domingo de Silos (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 229,4 l/s.

- Superficie regada: 3,5 Has.

- Salto bruto utilizado: 5,67 m.

- Título del derecho:

31-7-1968: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Salas de los Infantes, D. Martín García Ripoll Espín.

20-1-1968: Reconocida por Orden Ministerial.

16-12-1961: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el mismo Notario.

8-10-1974: Orden Dirección General.

- Observaciones: Por Orden Ministerial de 20-1-1968, se inscribió la parte de Emiliana Alameda Carazo; por la actual Resolución se inscribe la parte de la Comunidad. Del caudal concedido, 226,60 l/s. son para el accionamiento del molino de Emiliana; 0,40 l/s. son para riegos de 0,50 Has. de Emiliana y 2,40 l/s. son para el riego de 3 Has. de la Comunidad.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información

pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702305/2339. – 124,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/049-BU-ALBERCA-NIP.

565/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 85.971.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre del usuario: Grupo Sindical de Colonización número 12.544 y D. Isidro Ortega Heras.

- Término municipal y provincia de la toma: Puentedura (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 2,37 l/s.

- Superficie regada: 3,944 Has.

- Título del derecho:

15-3-1978: Concesión Comisaría de Aguas.

- Observaciones: Concesión por 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 28 de febrero de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702306/2340. — 96,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

2005/048-BU-ALBERCA-NIP.

573/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 85.970.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: Grupo Sindical de Colonización número 12.544 y D. Isidro Ortega Heras.
- Término municipal y provincia de la toma: Puentedura (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1,05 l/s.
- Superficie regada: 1,746 Has.
- Título del derecho:
- 15-3-1978: Concesión Comisaría de Aguas.
- Observaciones: Concesión por 99 años.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 28 de febrero de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de la notificación mediante publicación en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y el trámite de información pública.

Se procede mediante este acto a notificar al titular el inicio de expediente de extinción de derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (al no haber resultado posible su notificación), y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y

cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702307/2341. — 96,00

#### *Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas*

N.º expedientes:

1882/2006-BU-ALBERCA-NIP.

2005/103-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 47.932.
- Tomo: Libro 31, folio 190.
- N.º de aprovechamiento: 97.
- N.º de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Nombre del usuario: D. Francisco Cuesta Rojo, D. Dionisio Cuesta Rojo, D. Miguel Cuesta Rojo, D.<sup>a</sup> Luisa Cuesta Rojo, D.<sup>a</sup> Julia Cuesta Rojo y D.<sup>a</sup> Dominica Cuesta Rojo.
- Término municipal y provincia de la toma: Covarrubias (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 0,13 l/s.
- Superficie regada: 0,16 Has.
- Título del derecho:
- 1-12-1967: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Lerma, D. Valeriano de Castro García.
- 22-6-1972: Dirección General.
- Observaciones: Podrá elevarse un caudal de 19,5 l/s. durante 1,11 horas semanales, mediante motor de 2 CV.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación, de fecha 28 de febrero de 2007, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200702308/2342. — 88,00

**Extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas**

N.º expedientes:

2004/497-BU-ALBERCA-NIP.

681/2007-BU-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- N.º de Registro General: 86.722.

- Clase de aprovechamiento: Riego.

- Nombre del usuario: D.ª Antonia Calleja González, D.ª Francisca y D. Perpetuo Santos Serrano.

- Término municipal y provincia de la toma: Santa María del Campo (Burgos).

- Caudal máximo concedido: 1,84 l/s.

- Superficie regada: 3,0625 Has.

- Título del derecho: Concesión Comisaría de Aguas de 27-4-1983.

- Observaciones: Concesión por 99 años.

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular». De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 5 de marzo de 2007. — La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200702309/2343. — 88,00

D. Francisco José Díaz Bayo, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentelcésped, con domicilio en Fuentelcésped (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para realizar un cruce subterráneo de la línea eléctrica de 20 kv. con C.T. de 250 KVA., con el arroyo La Nava, en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Cruce subterráneo de línea eléctrica de 20 kv. con C.T. de 250 KVA., con el arroyo La Nava, con destino al suministro de energía eléctrica a la Casa Rural y la Ermita Nuestra Sra. La Nava, en el término municipal de Fuentelcésped (Burgos).

La canalización subterránea será con una tubería de tubo corrugado de 160 mm., correctamente señalizada y hormigonada. La citada canalización será señalizada con mojones, colocados en el terreno, próximos al citado arroyo en zona próxima al cruce.

Las conducciones y sus elementos de protección y lastrado en el cruce subterráneo no disminuirán la capacidad de evacuación del cauce y dejarán la anchura necesaria para la servidumbre de uso público de 5 m. establecida en el artículo 6 a), del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. de 24 de julio de 2001). En este sentido la línea eléctrica subterránea deberá ir adecuadamente protegida con hormigón de forma que la cota superior del hormigón se sitúe, al menos, de 1,5 a 2 metros por debajo de la cota del fondo del cauce. Entre el hormigón y el fondo del cauce se dispondrá material similar al existente en el cauce y una banda de señalización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentelcésped (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (CR OC 4063/07 BU).

Valladolid, 7 de marzo de 2007. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oteol.

200702313/2344. — 58,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección de Servicios**

Sánchez Madrid, S.C., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante en un establecimiento sito en la c/ Malatos, 7. (Expte. 45/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 27 de febrero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702435/2567. — 34,00

Montajes e Instalaciones Mediavilla, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de montajes de climatización en un establecimiento sito en Crta. Madrid-Irún, naves Taglosa, n.º 96. (Expte. 37/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte

días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 20 de febrero de 2007. — El Alcalde Acctal., Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200702505/2626. — 34,00

Venegas Seafood, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pescadería en la c/ Salas, 3. (Expediente 52/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200702660/2749. — 34,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para el año 2007

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de marzo de 2007, aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2007, en los siguientes términos:

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Número de Código Territorial: 09219.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007.

Funcionarios de Carrera:

| Grupo según art. 25 Ley 30/84 | Clasificación                                                                                                                   | N.º de vacantes | Denominación                            |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|
| A                             | Escala: Admón. Especial<br>Subescala: Técnica. Clase: Superior<br>Categoría: Letrado/a                                          | 1               | Letrado/a                               |
| A                             | Escala: Admón. General<br>Subescala: Técnica. Clase: Superior<br>Categoría: Técnico Superior Administración General             | 1               | Técnico Superior Administración General |
| D                             | Escala: Admón. General<br>Subescala: Auxiliar<br>Categoría: Auxiliar Administrativo                                             | 1               | Auxiliar Administrativo                 |
| D                             | Escala: Admón. Especial<br>Subescala: Servicios Especiales<br>Clase: Servicio de Extinción de Incendios<br>Categoría: Bombero/a |                 | Bombero/a                               |
| C                             | Escala: Admón. Especial<br>Subescala: Servicios Especiales<br>Clase: Policía Local<br>Categoría: Agente                         | 1<br>1          | Agente de Policía Local                 |

En la misma sesión se acuerda, que a esta Oferta de Empleo Público para el año 2007, se unirán todas aquellas plazas per-

tenecientes a Ofertas de Empleo Público anteriores que aún no se han materializado y que se relacionan a continuación:

Personal Funcionario de Carrera:

| Grupo según art. 25 Ley 30/84 | Clasificación                                                                                                               | N.º de vacantes  | Denominación             |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| C                             | Escala: Administración Especial<br>Subescala: Servicios Especiales<br>Clase: Policía Local<br>Categoría: Oficial de Policía | 1<br>OPE<br>2005 | Oficial de Policía Local |
| A                             | Escala: Administración Especial<br>Subescala: Servicios Especiales<br>Categoría: Letrado/a Urbanista                        | 1<br>OPE<br>2001 | Letrado/a Urbanista      |

Personal Laboral:

1. Denominación de la plaza: Peón/a de albañil, nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Número de plazas: una. Correspondiente a la OPE 2003.

2. Denominación de la plaza: Albañil, Oficial de 1.ª, nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. Número de plazas: cuatro. Correspondiente a la OPE 2006.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 2007. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702446/2452. — 76,50

### Ayuntamiento de Ibero del Castillo

Redactado el proyecto técnico de la obra de adecuación de la Torre del Castillo y entornos, en Ibero del Castillo número 70/0, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2007, por el Arquitecto D. Roberto Maestro Cancho, con un presupuesto de 30.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Ibero del Castillo, 13 de marzo de 2007. — El Alcalde, Alvaro Tapia Hierro.

200702406/2406. — 34,00

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

#### Presupuesto general del ejercicio de 2007

D. Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General, en la Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valderrama, a 12 de marzo de 2007. — El Alcalde Presidente, Luis María Gómez Arnaiz.

200702407/2407. — 34,00

### Ayuntamiento de Villсандino

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2007, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Villasandino, a 16 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

2007025022/502. — 34,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por la representación de la mercantil Bodega "Pago de los Capellanes", S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras y ambiental de ampliación de nave de fermentación para Bodega "Pago de los Capellanes", en Camino de la Ampudia, s/n., de Pedrosa de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

En Pedrosa de Duero, 5 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200702043/2408. — 34,00

### Ayuntamiento de Villaldemiro

Tramitando licencia ambiental a favor de D. Eloy Juan Monje Crespo, promotor del proyecto de construcción de parque recreativo basado en alternativas de ocio en el medio natural, balsas de pesca de truchas y otros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública, por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villaldemiro, a 6 de marzo de 2007. — El Alcalde (ilegible).

200702367/2409. — 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

#### *Modificación en la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la Merindad de Montija*

Teniendo en cuenta la existencia de una modificación en la aprobación inicial que no se considera en ningún aspecto trascendente, y con respecto a la cual no hay ningún afectado directo, siendo los afectados que pudieran existir de carácter indeterminado, por el presente anuncio se pone en conocimiento general la modificación: «Consiste en la incorporación, en la apertura de calles en reparcelaciones, para los tipos "a", "b", "c" y "e" de dos metros de aparcamiento a cada lado, haciendo la anchura total mínima de esta apertura de calles de 12 metros».

En Merindad de Montija, a 9 de marzo de 2007. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200702381/2411. — 34,00

### Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Redactado el proyecto de la obra «Pavimentación de la calle Trasera Alta, en Castrillo Matajudíos», n.º 126/0, del Plan Fondo Cooperación Local 2007, por el Arquitecto D. Roberto Maestro Cancho, con un presupuesto de 25.000,00 euros, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

En Castrillo Matajudíos, a 13 de marzo de 2007. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

200702413/2413. — 34,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D. Domingo Martín Herrera, se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de 37 cabezas de ganado vacuno a emplazar en el paraje de Peña Uñor, parcela 15.023, polígono 506, del término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 12 de marzo de 2007. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200702390/2418. — 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

En Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de enero de 2007, se aprobó el padrón del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del segundo semestre del año 2006, el cual queda expuesto al público, por espacio de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lerma, 26 de enero de 2007. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200702385/2415. — 34,00

### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 3 de marzo del actual, el proyecto titulado «Pavimentación de calles

en Paúles del Agua», que redactado por los señores Arquitectos D. Luis Angel López Miguel y D. Blas de la Iglesia González, asciende a un importe total de ejecución, por contrata, de 24.995,12 euros, y que la Entidad tiene incluido en el Plan Fondo de Cooperación Local 2007 con el n.º 157/0, se expone al público por plazo de veinte días, a fin de oír reclamaciones.

Avellanosa de Muñó, 6 de marzo de 2007. — El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200702438/2512. — 34,00

### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2006, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2006, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el año 2006, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

| Cap.                              | Denominación                    | Euros             |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                 |                   |
| 1.                                | Impuestos directos .....        | 218.000,00        |
| 2.                                | Impuestos indirectos .....      | 170.000,00        |
| 3.                                | Tasas y otros ingresos .....    | 41.160,00         |
| 4.                                | Transferencias corrientes ..... | 78.500,00         |
| 5.                                | Ingresos patrimoniales .....    | 10.000,00         |
| <b>Total:</b> .....               |                                 | <b>517.660,00</b> |

#### ESTADO DE GASTOS

| Cap.                              | Denominación                               | Euros             |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                            |                   |
| 1.                                | Gastos de personal .....                   | 42.400,00         |
| 2.                                | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 122.760,00        |
| 4.                                | Transferencias corrientes .....            | 29.500,00         |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                            |                   |
| 6.                                | Inversiones reales .....                   | 304.000,00        |
| 7.                                | Transferencias de capital .....            | 19.000,00         |
| <b>Total:</b> .....               |                                            | <b>517.660,00</b> |

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios.—

Secretario Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Personal laboral eventual.—

1 Oficial Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñajimeno, a 12 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200702389/2417. — 44,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda (A.G.A.L.S.A.)

La Junta Directiva de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Sierra de la Demanda, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso, del contrato de redacción del proyecto de diseño, acondicionamiento, señalización, homologación y diseño del Plan de Gestión de un sendero de gran recorrido en la Sierra de la Demanda denominado GR Dos Aguas de la Sierra de la Demanda.

Requisitos del concurso.—

1. - *Entidad adjudicataria:* Asociación del Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda (A.G.A.L.S.A.).

2. - *Objeto del contrato:* La adjudicación del contrato de redacción del proyecto de diseño, acondicionamiento, señalización, homologación y diseño del Plan de Gestión de un sendero de gran recorrido en la Sierra de la Demanda, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, al contrato que en su día se formalice, a la oferta presentada, y al proyecto técnico que sea aprobado por el órgano de contratación.

3. - *Precio de licitación:* El presupuesto máximo de licitación se fija en 38.000,00 euros, y en él se comprenden todos los gastos, beneficio industrial y tributos que graven el mismo.

4. - *Duración del contrato:* El plazo de duración de este contrato se extiende desde la firma del contrato hasta la finalización de los trabajos objeto del mismo, siendo el plazo máximo para su realización de 12 meses.

5. - *Tramitación:* Ordinaria. Forma: Concurso. Procedimiento: Abierto.

6. - *Garantía:* Provisional: 2.000,00 euros. Definitiva: 4.000,00 euros.

7. - *Documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación será facilitado de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la sede de A.G.A.L.S.A., sita en c/ Bernabé Pérez Ortiz, s/n., 09199 Pineda de la Sierra (Burgos).

8. - *Requisitos del contratista:* Personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la LCAP, de conformidad con lo expuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. - *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán personalmente en mano en la sede de A.G.A.L.S.A. hasta las 19 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día para la presentación de las proposiciones, de acuerdo con el criterio expuesto, coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará automáticamente al día hábil siguiente.

10. - *Apertura de las proposiciones:* El examen del sobre número 1 de las ofertas presentadas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13.00 horas, en la sede de A.G.A.L.S.A. La apertura de las proposiciones presentadas (sobres número 2 y número 3), tendrá lugar en acto público, que se celebrará en un plazo máximo de cinco días naturales desde la apertura de las ofertas presentadas.

11. - *Gastos de anuncios:* Correrán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 9 de marzo de 2007. — El Presidente de A.G.A.L.S.A., Santiago Rojo Gutiérrez.

200702368/2515. — 98,00

## Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

### *Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de obras «Ampliación II del Polideportivo Municipal (Tercera Separata)»*

**Objeto:** Ejecución de las obras «Ampliación II del Polideportivo Municipal (Tercera Separata)», obra número 80/0, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, de conformidad con el proyecto redactado por la Arquitecto D.ª María Teresa Cardiel Meruelo.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto, revestirán un carácter contractual.

**Exposición:** El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Ayuntamiento.

**Reclamaciones:** Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

**Tipo de licitación:** El precio tipo o presupuesto de contratación será de cincuenta mil euros (50.000 euros), IVA incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

No será admisible la licitación al alza, por lo que quedarán automáticamente desechadas las ofertas económicas que rebasen el tipo de licitación.

**Plazo de ejecución:** Dos meses, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

**Garantías:** Provisional, 2%, 1.000 euros. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador y en el Ayuntamiento, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el supuesto de resultar desierto el concurso, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones el día natural siguiente a aquel en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el séptimo día natural siguiente al día en el que finalizó el plazo de presentación de proposiciones, según lo establecido en el epígrafe anterior.

#### **Modelo de proposición:**

D. ...., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., municipio y código postal ....., con D.N.I. ...., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva, referente a la contratación, mediante concurso, de las obras de «Ampliación II del Polideportivo Municipal (Tercera Separata)», obra número 80/0, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, de conformidad con el proyecto redactado por la Arquitecto D.ª María Teresa Cardiel Meruelo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ..... de ..... de ....., del pliego de condiciones económico-administrativas técnicas

y jurídicas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesta bajo su responsabilidad:

1.º Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... euros (cifra y letra), IVA incluido, que representa una baja del .....% sobre el tipo de licitación, en el plazo de ..... meses, la ejecución de las modificaciones y mejoras que se especifican en el sobre adjunto y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o exclusión establecidas en la normativa aplicable.

3.º Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de contratación si resulto adjudicatario del concurso.

4.º Que adjunto la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

En Cabañes de Esgueva, a 13 de marzo de 2007. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200702416/2571. – 114,00

## Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obras, por procedimiento abierto, mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. - Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

#### 2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Edificio de Usos Múltiples de Modúbar de la Emparedada (Primera Fase), que comprende la construcción del Consultorio Médico de este municipio.

b) Lugar de ejecución: Modúbar de la Emparedada.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

#### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total 140.288,28 euros.

5. - Garantía provisional: 2.805,77 euros.

#### 6. - Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada. De acuerdo con el siguiente horario:

- Lunes tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

- Miércoles: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas.

- Jueves tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y Código Postal: 09620. Modúbar de la Emparedada.

d) Teléfono: 947 423 050.

e) Telefax: 947 423 050.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría Económica "c".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último día fuera festivo en el Municipio el plazo se extenderá al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y Código Postal: Modúbar de la Emparedada 09620.

4. Horario:

- Lunes tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

- Miércoles: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas.

- Jueves tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Medios de presentación: Los especificados en el pliego (presencial en Ayuntamiento y correo de la forma establecida en el pliego de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de Contratos). No se admitirá la presentación por correo electrónico.

f) Admisión de variantes: No.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad: Modúbar de la Emparedada.

d) Fecha: El primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 18.00 horas.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Modúbar de la Emparedada, a 12 de marzo de 2007. — El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200702554/2575. — 122,00

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de obras, por procedimiento abierto, mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. - *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Edificio de Usos Múltiples de Modúbar de la Emparedada (Segunda Fase), salvo la construcción del Consultorio Médico de este municipio.

b) Lugar de ejecución: Modúbar de la Emparedada.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 147.000,00 euros.

5. - *Garantía provisional:* 2.940,00 euros.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada. De acuerdo con el siguiente horario:

- Lunes tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

- Miércoles: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas.

- Jueves tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y Código Postal: 09620. Modúbar de la Emparedada.

d) Teléfono: 947 423 050.

e) Telefax: 947 423 050.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

7. - *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría Económica "c".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si el último día fuera festivo en el Municipio el plazo se extenderá al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y Código Postal: Modúbar de la Emparedada 09620.

4. Horario:

- Lunes tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

- Miércoles: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas.

- Jueves tarde: De 17.00 a 21.00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Medios de presentación: Los especificados en el pliego (presencial en Ayuntamiento y correo de la forma establecida en el pliego de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento de Contratos). No se admitirá la presentación por correo electrónico.

f) Admisión de variantes: No.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad: Modúbar de la Emparedada.

d) Fecha: El primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 18.00 horas.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Modúbar de la Emparedada, a 12 de marzo de 2007. — El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200702555/2576. — 122,00

## Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

*Pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.851 (aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2007)*

1.<sup>a</sup> - *Objeto del contrato*: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.851, que comprende todo el término municipal, a excepción de los terrenos de la Ventosilla.

2.<sup>a</sup> - *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, Plaza San Pedro, n.º 1, tel.: 947 455 036 y fax 947 546 903.

3.<sup>a</sup> - *Presupuesto base de licitación*: 5.500,00 euros, al alza, por cada temporada.

4.<sup>a</sup> - *Plazo de duración del contrato*: 10 campañas cinegéticas.

5.<sup>a</sup> - *Garantías*: Provisional, 2% del precio de licitación (110 euros). Definitiva, 4% del precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> - *Presentación de ofertas*: Las proposiciones económicas para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.<sup>a</sup> - *Apertura de pliegos y adjudicación*: La apertura de pliegos se efectuará a las 14 horas del día siguiente a la finalización de los plazos de presentación.

8.<sup>a</sup> - *Gastos de anuncios, de preparación y formalización del contrato*: De cuenta del adjudicatario.

9.<sup>a</sup> - *Obtención de documentación*: En las oficinas de Secretaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Gumiel de Mercado, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200702725/2764. – 52,00

*Pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar el arrendamiento de las piscinas municipales y bar (aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 16 de marzo de 2007)*

1.<sup>a</sup> - *Objeto del contrato*: Arrendamiento de los servicios de las piscinas municipales así como la explotación de los servicios de bar.

2.<sup>a</sup> - *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, Plaza San Pedro, n.º 1, tel.: 947 455 036 y fax 947 546 903.

3.<sup>a</sup> - *Presupuesto base de licitación*: 2.300,00 euros, IVA incluido, al alza.

4.<sup>a</sup> - *Plazo de duración del contrato*: 2 temporadas, 2007 al 2009.

5.<sup>a</sup> - *Garantías*: Provisional, 2% del precio de licitación (46 euros). Definitiva, 4% del precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> - *Presentación de ofertas*: Las proposiciones económicas para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.<sup>a</sup> - *Apertura de pliegos y adjudicación*: La apertura de pliegos se efectuará a las 14 horas del día siguiente a la finalización de los plazos de presentación.

8.<sup>a</sup> - *Gastos de anuncios, de preparación y formalización del contrato*: De cuenta del adjudicatario.

9.<sup>a</sup> - *Obtención de documentación*: En las oficinas de Secretaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Gumiel de Mercado, a 19 de marzo de 2007. – El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200702726/2765. – 50,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Pinilla de los Barruecos. Expediente: AT/27.252.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó con fecha 17 de enero de 2007, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de febrero de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos para que emita su informe. Se informa con fecha 1 de febrero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en nuevo apoyo metálico a instalar y final en el centro de transformación proyectado, de 6 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Sustitución del centro de transformación aéreo actual, por otro prefabricado de superficie con dos celdas de línea y una de protección, de 400 kVA. de potencia, y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y línea de baja tensión asociada, de 261 m. de longitud, conductor RV 0,6/1 kV., de aluminio, de 150

mm.2 de sección para suministro a urbanización de viviendas en Pinilla de los Barruecos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> - Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> - El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 12 de marzo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200702383/2866. – 268,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea de media tensión en Aranda de Duero, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. Expediente: AT/27.237.**

Antecedentes de hecho.–

Con fecha 13 de diciembre de 2006, la Compañía Mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 8, 18 y 26 de enero de 2007 en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, el anuncio de información pública para autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remiten separatas a los organismos afectados, en concreto a Telefónica y a ADIF. Al respecto, Telefónica emite un informe favorable, mientras que a ADIF se procede a su reiteración. Asimismo, se remite separata al Ayun-

tamiento de Aranda de Duero para que emita su informe, presentando con fecha 29 de diciembre de 2006, el certificado de exposición al público del proyecto mencionado, y el 16 de febrero de 2007 el informe favorable.

Transcurrido el plazo reglamentario de la información pública, no se han presentado alegaciones al proyecto.

Fundamentos de derecho.–

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Línea aérea de media tensión "10 Centro 3" de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, con origen en apoyo existente n.º 21 de la línea "10 Centro 3" de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, y final en el apoyo existente n.º 25, de 103 m. de longitud conductor 100-A1/S1A.

- Derivación de línea aérea de media tensión "10 Centro 3" de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, con origen en el apoyo proyectado n.º 19.278 de la línea "10 Centro 3", de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, y final en el apoyo existente n.º 23, de 102 m. de longitud, conductor LA-56 y desmontaje del apoyo n.º 22 en Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo por causas justificadas.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo de la Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso, que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

\* \*

#### LINEA AEREA "CENTRO 3" DE S.T.R. ARANDA SUR (BURGOS)

— RELACION DE PROPIETARIOS —

Término municipal de Aranda de Duero.—

Finca n.º 1: Longitud, 3 m. Propietario: Junta de Castilla y León. Datos catastrales: Parcela, 28.190.

Finca n.º 2: Longitud, 62 m. Apoyo n.º 19.278. Ocupación apoyo: 1,32. Propietario: Junta de Castilla y León. Datos catastrales: Parcela, 28.190.

Burgos, 13 de marzo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200702396/2867. — 400,00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

— NEGOCIADO DE URBANISMO —

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de marzo de 2007, acordó aprobar definitivamente el nuevo Proyecto de Reparcelación del Sector SUE-1/T "Las Californias".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la

presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200702934/2874. — 75,00

#### Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Aprobado, en sesión ordinaria de 25 de marzo de 2007, por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de rehabilitación molino, redactado por el Sr. Arquitecto don J. Raúl del Amo Arroyo, por importe de 29.999,90 euros, se expone al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de poder ser examinado, y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

En Monasterio de la Sierra, a 28 de marzo de 2007. — El Alcalde, Jesús María Esteban.

200702863/2863. — 68,00

#### Ayuntamiento de Poza de la Sal

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Poza de la Sal, a 26 de marzo de 2007. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200702847/2870. — 68,00

#### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Corporación*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, el Alcalde-Presidente, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de

2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y mediante Decreto de fecha de 17 de marzo de 2007, he resuelto aprobar las bases que a continuación se reproducen:

1.<sup>a</sup> - Se convoca concurso de méritos para cubrir, con personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.<sup>a</sup> de esta Corporación, reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A/B, nivel de destino 24.

2.<sup>a</sup> - Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándolas de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles; si el último día hábil fuese sábado, se prorrogará al lunes hábil siguiente, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

3.<sup>a</sup> - Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, modificado por el Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4.<sup>a</sup> - Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.º - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2.º - Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos a los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económico-Financiera, Tesorería, Recaudación, Contabilidad, Legislación Sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

- De 20 a 50 horas: 0,1 puntos.

- De 51 a 100 horas: 0,3 puntos.

- Más de 100 horas: 0,5 puntos.

3.º - Por servicios prestados en Corporaciones o Agrupaciones desempeñando, en virtud de nombramiento legal, idéntico puesto de trabajo, 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

4.º - Por servicios prestados en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, desempeñando, en virtud de nombramiento legal, idéntico puesto de trabajo, 0,9 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo, podrá convocarles para la celebración de entrevistas, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los organismos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

5.<sup>a</sup> - La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Funcionario de habilitación nacional.

6.<sup>a</sup> - El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7.<sup>a</sup> - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

8.<sup>a</sup> - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días, desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

9.<sup>a</sup> - El personal interino que fuera designado cesará en el desempeño del puesto conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de marzo de 2007. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200702857/2857. - 2fi36,00

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2007, el expediente 1/2006 de modificación del presupuesto para el ejercicio de 2006, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborales, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de marzo de 2007. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200702854/2854. - 68,00

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 23 de marzo de 2007, el proyecto de reparcelación de parcelas rústicas en Villanueva de Oca, queda expuesto al público por espacio de quince días.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200702853/2855. — 68,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de julio de 2006, el expediente de reorganización de fincas rústicas para la creación de un nuevo camino, «Peña Palomar».

El mismo se expone al público por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamación por los interesados.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200702852/2859. — 68,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo de 2007, el expediente de reorganización de fincas 98 y 99 de la zona de concentración parcelaria propiedad de D. Nazario Salazar Unzueta, y la finca 294 propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, el mismo se expone al público por espacio de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamación por los interesados.

La Puebla de Arganzón, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200702851/2861. — 68,00

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 23 de marzo de 2007, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En La Puebla de Arganzón, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200702856/2856. — 68,00

### **Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua**

*Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de Clase Tercera, de la Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua (Burgos)*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto del Presidente de la Agrupación, de 17 de marzo de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

#### **Primera. - Características del puesto:**

Se convoca concurso de méritos para cubrir, por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de Clase Tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 20.

#### **Segunda. - Lugar y plazo de presentación de solicitudes:**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes, conforme al modelo que se acompaña como Anexo I, al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

#### **Tercera. - Requisitos básicos para participar en la selección:**

Los candidatos deberán reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
- d) No estar separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### **Cuarta. - Baremo de méritos:**

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
  - 1.1. - Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
    - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
    - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
  - 1.2. - Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:
    - a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
    - b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. - Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanístico, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. - Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Hasta un máximo de 3 puntos.

Haber trabajado para Ayuntamientos con Entidades Locales Menores con el desempeño de funciones propias de Secretario-Interventor: 0,12 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.

1.5. - Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. - *Composición del órgano de selección:*

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, o persona que legalmente le sustituya.

El mismo será asistido, con voz pero sin voto, por un representante del Ayuntamiento de Tubilla del Agua que se designe por el Ayuntamiento.

- Vocal: El Secretario Territorial de la Delegación en Burgos de la Junta de Castilla y León, o el funcionario de dicha Delegación que le sustituya.

- Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional que asumirá las funciones de Secretario.

Sexta. - El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación: Fotoco-

pia del Documento Nacional de Identidad. Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

En Sargentos de la Lora, a 17 de marzo de 2007. - El Presidente de la Agrupación, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200702835/2835. - 280,00

\* \* \*

## ANEXO I

### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION, CON CARACTER INTERINO, DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. .... y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono .....

Expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaria-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporlo los siguientes documentos de los méritos exigidos en las Bases:

.....

.....

.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaria-Intervención de esa Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de 2007.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION.—

## Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2006, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2006, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el año 2006, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

### INGRESOS

| Cap.                                    | Denominación                    | Euros             |
|-----------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes:</b>       |                                 |                   |
| 1.                                      | Impuestos directos .....        | 69.000,00         |
| 2.                                      | Impuestos indirectos .....      | 80.000,00         |
| 3.                                      | Tasas y otros ingresos .....    | 54.000,00         |
| 4.                                      | Transferencias corrientes ..... | 138.965,15        |
| 5.                                      | Ingresos patrimoniales .....    | 18.200,00         |
| <b>B) Operaciones de capital:</b>       |                                 |                   |
| 7.                                      | Transferencias de capital ..... | 4.126,71          |
| <b>Total presupuesto de ingresos ..</b> |                                 | <b>364.291,86</b> |

### GASTOS

| Cap.                                    | Denominación                               | Euros             |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes:</b>       |                                            |                   |
| 1.                                      | Gastos de personal .....                   | 44.750,00         |
| 2.                                      | Gastos en bienes corrientes y servicios .. | 119.110,00        |
| 3.                                      | Gastos financieros .....                   | 3.000,00          |
| 4.                                      | Transferencias corrientes .....            | 29.455,00         |
| <b>B) Operaciones de capital:</b>       |                                            |                   |
| 6.                                      | Inversiones reales .....                   | 158.776,86        |
| 9.                                      | Pasivos financieros .....                  | 9.200,00          |
| <b>Total presupuesto de gastos ....</b> |                                            | <b>364.291,86</b> |

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionario: Secretario Interventor, 1 plaza, Grupo B, Nivel 26.

Personal Laboral Eventual: 1 plaza, Oficial Administrativo y 1 plaza, Operario de Usos Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carcedo de Burgos, a 26 de marzo de 2007. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200702858/2858. — 80,00

## Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2007, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. - Tasa por recogida de basuras 1.º trimestre de 2007.  
- Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2007.
2. - Tasa de suministro de aguas 1.º trimestre de 2007.  
- Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2007.
3. - Tasa de alcantarillado 1.º trimestre de 2007.  
- Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2007.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 20 de abril de 2007. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10.30 a 14.30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Dado en Gumiel de Izán, a 5 de marzo de 2007. — El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo. — Ante mí, el Secretario, que doy fe (ilegible).

200702862/2862. — 68,00

## Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

### Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, acordó aprobar inicialmente el documento de Normas Urbanísticas Municipales de Santa María Ribarredonda.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 de su Reglamento, queda abierto un período de información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de mayor difusión de la provincia, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, para que pueda ser examinado por todos los que estén interesados y por cuantas personas se consideren afectadas, al objeto de formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas. Asimismo se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas, salvo que, basándose en el régimen vigente, se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas, y en todo caso durante un plazo no superior a dos años.

En Santa María Ribarredonda, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200702860/2860. — 72,00

### Ayuntamiento de Omiillos de Muñó

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: D. Víctoriano Mínguez Herreros.

Actividad: Explotación de ganado porcino (20 plazas de reproductoras y 20 plazas de cebo).

Emplazamiento: Finca n.º 307. Pol. 508. Término municipal, Omiillos de Muñó.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Omiillos de Muñó, a 23 de marzo de 2007. — El Alcalde accidental, Eliseo Ortega Díez.

200702864/2864. — 68,00

### Ayuntamiento de Huérmeces

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: D. Félix Antón González.

Actividad: Explotación de ganado ovino (4 sementales, 585 reproductoras y 75 reposición).

Emplazamiento: Finca n.º 5.834. Pol. 509. Término municipal, Huérmeces.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huérmeces, a 26 de marzo de 2007. — El Alcalde, Santiago González González.

200702865/2865. — 68,00

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Pleno del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial del proyecto para la ejecución de las obras de construcción de "Pista polideportiva. Primera fase", redactado por técnico competente, con un presupuesto base de licitación de noventa mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (90.945,73 euros).

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitiva-

mente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

2. Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de San Mamés de Burgos, con Ordenación Detallada del Sector de Suelo Urbanizable Delimitado de nueva creación en la localidad de Quintanilla de las Carretas denominado S-6, modificación promovida por Promocogollos, Sociedad Limitada.

Se abre periodo de información pública de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el diario El Correo de Burgos, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por convenientes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos del artículo 156.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las consultas podrán realizarse en las dependencias municipales en horario de oficina (lunes y miércoles de 11.00 a 14.00 horas).

En San Mamés de Burgos, a 26 de marzo de 2007. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200702848/2871. — 68,00

### Ayuntamiento de Rubena

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

| Cap.                        | Descripción                                       | Imp. consol. |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| 1.                          | Gastos de personal . . . . .                      | 9.685,49     |
| 2.                          | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 44.828,76    |
| 3.                          | Gastos financieros . . . . .                      | 144,24       |
| 4.                          | Transferencias corrientes . . . . .               | 22.099,84    |
| 6.                          | Inversiones reales . . . . .                      | 94.500,00    |
| 9.                          | Pasivos financieros . . . . .                     | 3.606,07     |
| Total presupuesto . . . . . |                                                   | 174.864,40   |

#### ESTADO DE INGRESOS

| Cap.                        | Descripción                              | Imp. consol. |
|-----------------------------|------------------------------------------|--------------|
| 1.                          | Impuestos directos . . . . .             | 34.281,54    |
| 2.                          | Impuestos indirectos . . . . .           | 6.991,65     |
| 3.                          | Tasas y otros ingresos . . . . .         | 26.248,00    |
| 4.                          | Transferencias corrientes . . . . .      | 30.095,57    |
| 5.                          | Ingresos patrimoniales . . . . .         | 9.747,64     |
| 6.                          | Enajenación inversiones reales . . . . . | 500,00       |
| 7.                          | Transferencias de capital . . . . .      | 67.000,00    |
| Total presupuesto . . . . . |                                          | 174.864,40   |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dis-

puesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 26 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200702849/2872. – 68,00

### Ayuntamiento de Trespaderne

#### *Subasta de obra de distribución de energía eléctrica en media tensión en el Polígono Industrial de Trespaderne*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita, mediante tramitación de urgencia y procedimiento de subasta abierta, exponiéndose al público por plazo de 8 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

**Objeto:** Obra de distribución de energía eléctrica en media tensión en el Polígono Industrial de Trespaderne.

**Tipo de licitación:** 196.086,20 euros, a la baja.

**Plazo de ejecución:** 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si no hubiere reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

**Exposición del expediente:** Secretaría del Ayuntamiento de Trespaderne (en horario de oficina) y Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón (Burgos).

**Admisibilidad de variantes:** No se admitirán variantes o alternativas sobre los requisitos y modalidades señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Fianzas:** Provisional, 2% del tipo de licitación (3.921,72 euros). Definitiva, 4% de la adjudicación.

**Requisitos específicos del contratista:** Grupo I, subgrupo 5, categoría c).

**Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** Durante los trece días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13.00 horas, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Trespaderne, a las 13.00 horas, tres días después del que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, que quedará prorrogado al día siguiente hábil cuando sea sábado o festivo.

**Modelo de proposición y documentación complementaria:** Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador.

**Sobre A. - Proposición económica:**

D. ...., con domicilio en ....., y D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobados por el Ayuntamiento de Trespaderne, a regir en la obra de distribución de energía eléctrica en media tensión en el Polígono Industrial de Trespaderne, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ..... euros (letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Sobre B. - Documentación administrativa:

- Resguardo de constitución de garantía provisional.
- Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad.
- Justificantes de solvencia técnica.
- D.N.I. o poder bastanteado, según se acuda como persona física o no.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos al contratista (Grupo I, Subgrupo 5, Categoría c).

Trespaderne, a 27 de marzo de 2007. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200702850/2873. – 220,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de actuación de la Unidad de Actuación Nosedilla, promovido por D. Pedro A. Garay Azcorra, en representación de la mercantil Urbanización Nosedilla, S.L., abriéndose un periodo de información pública por término de un mes.

Dicho expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento del Valle de Mena, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, Villasana de Mena, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200702806/2868. – 68,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

#### *Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2006*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Gumiel, a 22 de marzo de 2007. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200702924/2876. – 68,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

| INGRESOS                   |                                 |           |
|----------------------------|---------------------------------|-----------|
| Cap.                       | Denominación                    | Euros     |
| A) Operaciones corrientes: |                                 |           |
| 1.                         | Impuestos directos .....        | 20.900,00 |
| 3.                         | Tasas y otros ingresos .....    | 13.100,00 |
| 4.                         | Transferencias corrientes ..... | 16.500,00 |
| 5.                         | Ingresos patrimoniales .....    | 27.500,00 |
|                            | Total: .....                    | 78.000,00 |
| B) Operaciones de capital: |                                 |           |
| 7.                         | Transferencias de capital ..... | 12.000,00 |
|                            | Total ingresos: .....           | 90.000,00 |

| GASTOS                     |                                               |           |
|----------------------------|-----------------------------------------------|-----------|
| Cap.                       | Denominación                                  | Euros     |
| A) Operaciones corrientes: |                                               |           |
| 1.                         | Gastos de personal .....                      | 12.900,00 |
| 2.                         | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 36.100,00 |
| 3.                         | Gastos financieros .....                      | 100,00    |
| 4.                         | Transferencias corrientes .....               | 9.600,00  |
|                            | Total: .....                                  | 58.700,00 |
| B) Operaciones de capital: |                                               |           |
| 6.                         | Inversiones reales .....                      | 31.300,00 |
|                            | Total gastos: .....                           | 90.000,00 |

Asimismo, y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

- Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario.

- Laboral: Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

De conformidad con lo prevenido en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998 de 13 de julio).

En Arauzo de Torre, a 21 de marzo de 2007. — El Alcalde Presidente, Nicomedes Revilla Hernando.

200702923/2877. — 68,00

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación de las obras de pavimentación de la Plaza de la Constitución, de Santa Cruz de la Salceda, se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública por concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras, si bien, la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

I. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. - *Tipo de licitación:* 76.518,53 euros, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.

III. - *Pago:* El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 6-400 del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007.

IV. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los martes y miércoles en las oficinas municipales y en Copistería Repro, Aranda de Duero.

V. - *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

VI. - *Garantía definitiva:* El 4% del precio del remate.

VII. - *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14.00 horas del primer martes, terminada la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

IX. - *Modelo de proposición:* El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Santa Cruz de la Salceda, a 20 de marzo de 2007. — El Alcalde Presidente. P.O. (ilegible).

200702922/2878. — 88,00

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

#### Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2007

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 2 de marzo de 2007. — El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200702784/2784. — 68,00

### LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

#### Delegación Comercial de Burgos

El titular de la Administración de la Lotería Nacional número 090000017 de Burgos, sita en la calle Nuestra Señora de Fátima, n.º 4, solicita traslado de local a la calle Nuestra Señora de Fátima, n.º 9, de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado, presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, Madrid. C.P. 28020.

Burgos, a 30 de marzo de 2007. — El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Angel Alvarez González.

200703028/3003. — 68,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición Libre convocada para cubrir una plaza vacante de Ingeniero Técnico Agrícola, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación:

1. Maestro Padilla Zacarías.
2. Mondragón Carcedo Joaquín.
3. Ortega López Vanesa.
4. Ruiz Rodríguez Laura.
5. San Martín Puras Luis Alberto.
6. Serna Prieto Faustino.
7. Uzquiza Ollauri Lorena.
8. Alvarez Prado Pedro.
9. Antón Fernández Beatriz.
10. Arce Sebastián Juan Carlos.
11. Ausín Tajadura Ivett (\*).
12. Bartolomé Mahamud Susana.
13. Catón Alarcón José Ignacio.
14. García Aguilar Nuria.
15. Gutiérrez Ortega Elías.

Excluidos: Ninguno.

Condicionados: (\*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen realizado antes del último día señalado para presentar instancias, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Composición del Tribunal.—

Presidente:

D.ª María Emiliana Molero Sotillo, Presidenta de la Comisión de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, como titular y D. Santiago González Bracerías, Presidente de la Comisión de Servicios y Obras, como suplente.

Vocales:

D. Jesús Sacristán Martín, como titular; D. Juan Carlos Oñate González, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León pertenecientes al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

D. José Luis Manjón Miguel, como titular; D. Tomás Contreras Alonso, como suplente, ambos funcionarios de carrera de la Corporación.

D. Félix Moral Pérez, como titular, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal, como titular, y D. José Manuel Corrales Mínguez, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio.—

El día 18 de abril de 2007, a las 9.00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la planta sótano de la Casa Consistorial.

Burgos, 23 de marzo de 2007. — El Alcalde. P.D., la Teniente de Alcalde, María Emiliana Molero Sotillo.

200703002/3000. — 114,00

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de la Ventilla.

#### 1. - Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Burgos (Unidad que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Domicilio: Plaza Mayor, sin número, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 288 820. Fax: 947 288 858. Expte.: 29/05.

#### 2. - Objeto del concurso:

Ejecución de las obras del proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de la Ventilla.

#### 3. - Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución es de ocho meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

#### 4. - Tramitación:

Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

#### 5. - Presupuesto base de licitación:

Importe total de 1.672.306,43 euros (IVA incluido).

#### 6. - Garantía provisional:

33.446,13 euros.

#### 7. - Obtención de documentación:

Copistería Amábar Dos, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Tel.: 947 272 179 y fax: 947 264 204.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

#### 8. - Requisitos específicos del contratista:

El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f).

#### 9. - Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 10. - Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

#### 11. - Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 30 de marzo de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200703005/3001. — 156,00

#### IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 1280 • Fax 947 47 1179  
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58  
www.diputaciondeburgos.es/bop/cfm